
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04436-2025-U

BORRIANA/BURRIANA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS 2025

BDNS (Identif.): 860992

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/860992>)

Objeto: subvenciones a favor de entidades deportivas con domicilio social en el municipio de Burriana, inscritas en el registro municipal de asociaciones, con el fin de financiar los gastos corrientes de los programas anuales de actividades a desarrollar durante el año 2025.

Beneficiarios: Podrán acceder a la condición de beneficiario las entidades deportivas inscritas en el registro municipal de asociaciones con anterioridad a la publicación del extracto de las presentes bases en el BOP y que asimismo estén inscritas en el Registro de Clubs, Federaciones y demás Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana.

Bases: publicadas en el Base de datos nacional de subvenciones, tablón de edictos municipal y página web municipal y BOP:

<https://bop.dipcas.es/PortalBOP/api/descargarAnuncio?idAnuncio=161597&idioma=es>

Cuantía total: 60.000 euros.

Cuantía individualizada de la subvención El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el REGISTRO ELECTRÓNICO del Ayuntamiento de Burriana, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, utilizando para ello el trámite electrónico específico: SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS 2025, adjuntando los modelos normalizados establecidos al efecto.

<https://burriana.sedelectronica.es/catalog/t/70c6e0f0-b3b0-4fbc-9557-4c08eb574394>

Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de la Firma: Burriana

Fecha de la Firma: 2025-10-07

Firmante: Jorge Monferrer Daudí: Alcalde presidente Ayuntamiento de Burriana